



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 17 OCT 2023

Expte. N° 24.681/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Esp. Beatriz B. VEGA, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita que se declare de interés académico el Encuentro "El Impacto del Autismo en la Familia y la Sociedad. El caso APAdA", a llevarse a cabo el día 17 de octubre de 2023 en el horario de 16 a 19 hs en instalaciones de nuestra Universidad, coorganizado por la Asociación de Padre de Autistas (A.PA.deA.), la Red Federal de Madres TEA Salta y la mencionada unidad académica.

QUE mediante este Encuentro se busca promover un espacio de intercambio con el objetivo de dialogar y compartir experiencias sobre temas relacionados con la concientización, el derecho a la educación y el acceso a servicios médicos. Su abordaje plantea la necesidad de generar instancias y espacios de trabajo colaborativo e interdisciplinar, entendiendo que la inclusión es una responsabilidad y que requiere del aporte de cada ciudadano y de las instituciones, para alcanzar niveles de accesibilidad social y calidad de vida para todos.

QUE dicho evento está destinado a padres, docentes, familiares y amigos con TEA (Trastorno del Espectro Austista).

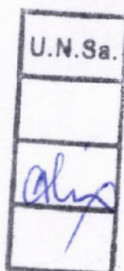
QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja que se declare de interés académico esta iniciativa, dado que se trata de una actividad sensiblemente importante para nuestra comunidad.

Por ello, y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Académico el Encuentro "El Impacto del Autismo en la Familia y la Sociedad. El caso APAdA", a llevarse a cabo el día 17 de octubre de 2023 en el horario de 16 a 19 hs en instalaciones de nuestra Universidad, coorganizado por la Asociación de Padre de Autistas (A.PA.deA.), la Red Federal de Madres TEA Salta y la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARIA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 17 8 6-2 0 2 3